



Registro Europeo de Transparencia Nº Id.: 8900132344-29

DICTAMEN

Hacia una estrategia de gestión para la explotación sostenible del stock de lenguado (*Solea Solea*) en la zona VIId del CIEM (Mancha Oriental)

8 de diciembre de 2015

Contexto

Con fecha 16 de octubre de 2015, el CC-ANOC presentó a la Comisión europea un complemento de dictamen referido a una estrategia de gestión para el lenguado en la Mancha Oriental ([enlace](#)). Éste fue evaluado por el CCTEP a lo largo del mes de noviembre¹ llegando a la conclusión que la mayor parte de los escenarios (derivados del dictamen del CC-ANOC) presentaban resultados bastante comparables con fuertes probabilidades de alcanzar el F_{RMS} en 2020 y mantener los niveles de biomasa por encima del $RMS_{B_{trigger}}$. El CC-ANOC hacía hincapié en que los escenarios barajados en la evaluación del CCTEP no tenían en cuenta los efectos potenciales de las medidas adoptadas por Francia y Bélgica para mejorar el modelo de explotación. Dichas medidas pretenden generar efectos beneficiosos adicionales para el stock (ver informes de las sesiones plenarias del CCTEP, de abril y julio de 2015). Teniendo en cuenta lo anterior el CC-ANOC presenta el siguiente dictamen:

Dictamen

Estrategia para fijar el TAC:

- A. En 2016, reducir el TAC a 3000 t desembarcadas² (reducción de un 14%).
- B. Mantener un TAC constante para alcanzar el F_{RMS} (0,3) a más tardar en 2020.
- C. Preservar la biomasa: si, a comienzos del año al que se refiera el dictamen, el CIEM considera que la biomasa es inferior a la biomasa de precaución ($B < B_{pa}$), el TAC se fijará a nivel de la F_{RMS} .
- D. Si la biomasa es superior a la biomasa de precaución ($B > B_{pa}$) y que el TAC de 3000t da $F < F_{RMS}$, en ese caso el TAC será igual al $TAC_{F_{RMS}}$.
- E. En 2019:
 - Si la biomasa es superior a la biomasa de precaución ($B > B_{pa}$) y que el TAC de 3000 T supone una mortalidad superior a F_{RMS} ($F > F_{RMS}$) en ese caso en 2020 tendremos un TAC igual al $TAC_{F_{RMS}}$.
 - Si la biomasa es inferior a la biomasa de precaución ($B < B_{pa}$) y que el TAC de 3000 T supone una mortalidad superior a F_{RMS} ($F > F_{RMS}$) en ese caso en 2020 tendremos TAC igual al dictamen del CIEM.

¹ https://stecf.jrc.ec.europa.eu/documents/43805/1281129/2015-11_STECF+PLEN+15-03_JRCxxx.pdf

² Para este stock, la obligación de desembarque entra en vigor el 1 de enero de 2016. Las evaluaciones se han realizado partiendo de los datos de desembarque. El dictamen no contempla el aumento de TAC necesario para adaptarse a la OD.



Sugerencia:

Gracias a normas para establecer los TAC anuales y a medidas asociadas a largo plazo con un objetivo estratégico, una estrategia de gestión para el lenguado en la VII debería garantizar tanto la estabilidad y la previsibilidad de la pesca como que el recurso se explota dentro de los límites definidos. Debido a las medidas técnicas aplicadas, a la reducción de los TAC y a la preservación de la biomasa, los miembros que representan al sector en el CC-ANOC desearían saber si sería posible añadir una disponibilidad de estabilidad socioeconómica a la estrategia destinada a establecer los TAC que limitaría las variaciones interanuales del TAC en aquellos casos en los que la propuesta de TAC suponga una reducción drástica del mismo.

Los miembros del sector del CC-ANOC aconsejan la realización de una evaluación científica que tenga en cuenta el impacto que pudiera tener sobre el stock y los aspectos socioeconómicos de la pesca una limitación de la variabilidad interanual del TAC de entre un 15 y un 20% en el caso en que se optara por la opción C.

Tal evaluación debería incluir las obligaciones condicionadas para la implantación de las medidas técnicas adicionales destinadas a reducir la mortalidad por pesca y a compensar el impacto de la limitación de la variabilidad del TAC, en tales circunstancias.

Los miembros del grupo «Otros grupos de interés» no se muestran favorables a que haya una limitación de la variabilidad interanual del TAC. Si el impacto de las medidas técnicas adicionales sobre la mortalidad por pesca puede ser cuantificado, y pone en evidencia una reducción de la mortalidad (F), dichas medidas podrían contemplarse a la hora de establecer los TAC.

-- FIN --